

0101

"2025 - Año Del 40° Aniversario Del Juicio De Las Juntas Militares" - Ley N° 4153-B.

RESISTENCIA, 28 ENE 2025

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-3-2025-4533-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente y conforme a la Resolución N° 852/2024 se le asignan acciones primarias en carácter provisorio y subrogante en el ámbito del Registro Civil de Barranqueras, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de este Ministerio, al señor Jorge Daniel Alejandro Díaz, DNI N° 22.711.284;

Que a fin de un buen cumplimiento de los objetivos planteados y la importancia institucional de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en virtud de haber desaparecido las causales que dieran origen a la designación del señor Jorge Daniel Alejandro Díaz, en el Registro Civil de Barranqueras, es procedente en el marco del Decreto N° 385/2005 y su modificatoria N° 2094/2009, dejar sin efecto las acciones primarias asignadas oportunamente al prenombrado;

Que en virtud a la importancia institucional que representa el Registro Civil de Barranqueras, es necesario designar un responsable que pueda desarrollar las Acciones de la mencionada oficina;

Que habiendo evaluado los antecedentes de los agentes dependientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, se considera procedente asignar las Acciones del Registro Civil de Barranqueras, a la señora Liliana Elisabeth Chavez, DNI N° 27.586.378, en virtud que la prenombrada cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para desarrollar las mismas;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;



**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del primer día hábil siguiente de su notificación de la presente Resolución, el cumplimiento de las Acciones Primarias de la Oficina del Registro Civil de Barranqueras, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta jurisdicción, autorizada oportunamente por Resolución N° 852/2024 al señor Jorge Daniel Alejandro Díaz, DNI N° 22.711.284, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal, encuadrando dicha medida en los alcances del Decreto N° 385/2005 y su modificatoria N° 2094/2009.


Jorge Fernando Gomez
ABOGADO
Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo
y Derechos Humanos

"2025 - Año Del 40° Aniversario Del Juicio De Las Juntas Militares" - Ley N° 4153-B.

Artículo 2°: Establécese que la señora Liliana Elisabeth Chavez, DNI N° 27.586.378, Personal de Planta Permanente de este Ministerio, cumplirá las Acciones Primarias del Registro de Barranqueras, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales que emerjan del cargo, facultándola a suscribir las documentaciones necesarias inherentes al mismo, a partir del primer día hábil siguiente de su notificación de la presente Resolución, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Ministerial y archívese.

RESOLUCION N° **0101**


Jorge Fernando Gomez
ABOGADO
Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo
y Derechos Humanos